NOTA DE PRENSA

La FOAM exige a la Junta de Andalucía la suspension inmediata del copago en dependencia y reclama al Gobierno central una ley estatal que garantice la gratuidad

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) celebra la Sentencia 800/2025 del Tribunal Supremo, que declara que el copago exigido a las personas en situación de gran dependencia (Grado III) constituye una tasa y no un precio público. Esta decisión implica que solo puede establecerse mediante una ley estatal, y no a través de disposiciones reglamentarias autonómicas.

Reclamaciones urgentes

- Al Gobierno de España:

Redacción inmediata de una ley estatal que garantice la gratuidad de todos los servicios esenciales de atención a la dependencia, tanto para Grados I, II y III.

- A la Junta de Andalucía:

  - Cese del cobro automático de copagos a personas con Grado III.

  - Revisión del modelo actual para extender la exención a los Grados I y II.

¿Por qué también los Grados I y II?

Desde FOAM queremos subrayar que los servicios destinados a personas con Grado I (dependencia moderada) y Grado II (dependencia severa) son igualmente esenciales para la vida, la salud y la dignidad de quienes los reciben. No se trata de comodidades, sino de intervenciones preventivas y asistenciales que evitan el deterioro físico, mental y social.

Servicios esenciales para Grado I y II

- Ayuda a domicilio:

Apoyo en higiene, alimentación, movilidad y medicación.

- Teleasistencia:

Dispositivos de emergencia para personas que viven solas o con movilidad reducida.
Permiten activar protocolos médicos, recordar medicación y prevenir situaciones de riesgo.

- Centros de día:

Atención profesional, estimulación cognitiva, fisioterapia y alimentación.
Clave para evitar el aislamiento y el deterioro funcional.

- Apoyo psicológico y terapia ocupacional:

Para personas con enfermedades neurodegenerativas incipientes o discapacidad intelectual.

- Atención residencial

La atención residencial no es un lujo ni una última opción, sino un servicio esencial para muchas personas con dependencia moderada o severa que, por sus circunstancias personales, no pueden vivir de forma segura y digna en su hogar.

No se trata de grados, sino de personas. Estos servicios preservan la vida y la autonomía de miles de mayores en Andalucía. El copago los margina injustamente.

Consecuencias del copago

- Muchas personas renuncian a estos servicios por no poder pagarlos, lo que agrava su situación de dependencia.

- El copago penaliza a quienes intentan mantener su autonomía, contradiciendo el espíritu de la Ley de Dependencia.

- La falta de acceso a servicios básicos aumenta el riesgo de institucionalización prematura, con mayor coste económico y humano.

Esta sentencia no solo reconoce un derecho, sino que repara una injusticia histórica que ha afectado a miles de personas mayores y sus familias. Es hora de que las administraciones actúen con responsabilidad y sensibilidad.

Martin Duran
Presidente de FOAM

Sevilla, 3 de julio de 2025.